ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR LICITACION PUBLICA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

FECHA DEL ESTUDIO: JULIO DEL 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O CARGO DE ESTE

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
32151800	Dispositivos de control de seguridad
46101500	Armas de fuego
46151600	Equipo de seguridad y control
46171600	Equipo de vigilancia y detección
46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal
92101501	Servicios de vigilancia
92121500	Servicios de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

CONTEXTO ECONOMICO

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica y se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

CONTEXTO MUNDIAL

En las economías emergentes y en desarrollo de Europa, se prevé que el crecimiento permanezca en un nivel moderado de aproximadamente el 2,0%. Los mayores ingresos por exportaciones, debidos en parte a la subida de los precios de las materias primas, suponen un alivio parcial para la economía de Rusia, cuya tasa de crecimiento se mantiene en el 1,1%. Las perspectivas para las economías con un alto consumo de energía y las que dependen de las importaciones de combustibles fósiles son complicadas, aunque el lastre que supone el encarecimiento de la energía está parcialmente contrarrestado por los efectos positivos del aumento del gasto en defensa.

Se prevé que el descenso continuado de la inflación mundial experimente una pausa. Se proyecta que la inflación general aumente del 4,1% en 2025 al 4,7% en 2026, para después moderarse hasta el 3,9% en 2027, con el incremento de 2026 atribuible principalmente al alza de los precios de la energía y los alimentos. El pronóstico para 2026 se ha revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al informe WEO de abril de 2026, mientras que el pronóstico para 2027 se ha revisado al alza en 0,2 puntos porcentuales. Se prevé que la dinámica de la inflación siga siendo desigual en los distintos países, debido a diferencias en el traspaso de las variaciones de los tipos de cambio a los precios, la persistente inflación de los precios de los servicios, las condiciones en los mercados laborales y la creciente importancia de factores específicos de cada país. Se espera que la inflación subyacente retorne solo gradualmente el nivel fijado como meta en varias de las principales economías: a mediados de 2027 en el Reino Unido, a finales de 2027 en Japón y Estados Unidos, y apenas en 2028 en la zona del euro. En China, se prevé que la inflación aumente desde sus niveles actualmente bajos.

CONTEXTO NACIONAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.

• Educación crece 4,9%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.

• Educación decrece 3,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,74

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de las actividades que, en

forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener o contener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual relacionado con el entorno, sociedad en protección a la vida y a los bienes e inmuebles propios o de terceros, mediante la utilización de personal capacitado, medios tecnológicos, equipos estandarizados de vigilancia y seguridad privada, blindaje, transporte con este mismo fin, según definición del Artículo 2 del Decreto 356 de 1994.

En el ámbito normativo, el Congreso de la República de Colombia, mediante la expedición de la Ley 61 de agosto 12 de 1993, otorgó facultades extraordinarias al presidente de la República para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y la seguridad privada. A su vez, con la Ley 62 de la misma fecha, creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas funciones se encuentran desarrolladas en el Decreto 2453 de 1993.

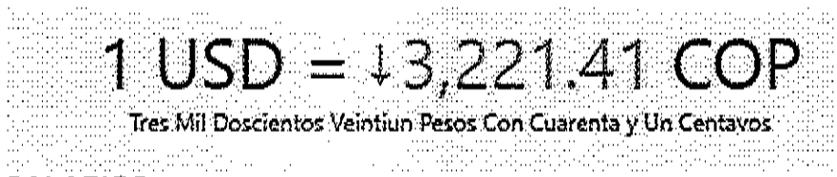
Con el fin de garantizar la seguridad de los bienes y las personas que integran el Municipio de Cajicá, a lo largo de su historia, ha celebrado contratos con empresas privadas especializadas en este tipo de servicios, que cuentan con el personal idóneo, experiencia suficiente y con las licencias de funcionamiento pertinentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De acuerdo a Supervigilancia el sector de la seguridad privada aporta a la economía del país cerca de 10.5 billones de pesos anuales, es decir, 1,2% del PIB. Si bien, los resultados podrían ser mejores, sigue siendo un sector importante para el desarrollo económico.

El sector de la seguridad privada es un motor para el empleo, con cifras cercanas a los 400 mil empleos directos, incluye mujeres y personal con algún grado de discapacidad. Igualmente, este sector tiene presencia en zonas que presentan diferentes riesgos.

TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 17 de Julio del 2026 bajó 12.5 Pesos, equivalente a un descenso del 0.39% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 7 años (desde 2019-07-26). La TRM disminuyó un 20.1% (810.45 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6% (205.66 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para 2026, con el incremento del 23 % decretado por el Gobierno Nacional, el salario mínimo quedó establecido en **un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)**.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000

	Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 \| $ 1.423.500 Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026 \| $ 1.750.905
CONTEXTO TECNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto acontratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.
CONTEXTO REGULATORIO	El marco normativo para los servicios de vigilancia y seguridad en Colombia está principalmente regulado por la Ley 245 de 1995 y su decreto reglamentario 356 de 1994.En ese sentido, las principales normativas relacionadas con estos servicios son: • Ley 245 de 1995: establece las bases legales para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Define los conceptos básicos, las responsabilidadesy los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y seguridad privada. • Decreto 356 de 1994: este decreto reglamenta la Ley 245 de 1995 y establece los requisitos técnicos, operativos y de personal para las empresas de vigilancia y seguridad privada. También regula aspectos como la identificación de los vigilantes,los uniformes, los equipos de seguridad, entre otros. • Resolución 3167 de 2007: define los requisitos mínimos para la capacitación y certificación de los vigilantes de seguridad privada. Establece, a su vez, los contenidos de los programas de formación, los procesos de evaluación y las certificaciones correspondientes. • Resolución 01764 de 2017: regula el uso de medios tecnológicos en los servicios devigilancia y seguridad privada, como los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas, controles de acceso, entre otros. Además, establece los requisitospara su instalación, funcionamiento y registro. • Resolución 3588 de 2018: esta resolución indica las disposiciones para el control ysupervisión de las empresas de vigilancia y seguridad privada. Regula aspectos como las visitas de inspección, los reportes de novedades, los registros contables, entre otros. • CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026 emitida por la SUPERVIGILANCIA.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ENTIDAD: ALCALDIA DE CAJICA LP-004-2021

Modalidad de selección	Licitación Publica
Objeto del contrato	Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Protección de Bienes del Municipio de Cajicá o a cargo de este.
Cantidad del bien obra o servicio	N.A
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y Seguridad privada.
Valor del contrato y forma de pago	$ 4,069,879,781
Vigencia de los contratos	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop LP-004-2021
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop LP-004-2021

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcta ejecución del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop LP-004-2021
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato 20% - Pago de Salarios. 15% - Calidad del Servicio. 20% - Responsabilidad Civil Extracontractual. 400smmlv

ENTIDAD: ALCALDIA DE CAJICA LP-006-2024

Modalidad de selección	Licitación Publica
Objeto del contrato	Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Protección de Bienes del Municipio de Cajicá o a cargo de este.
Cantidad del bien obra o servicio	N.A
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y Seguridad privada.
Valor del contrato y forma de pago	$ 9.474.592.386
Vigencia de los contratos	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop LP-006-2024
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop LP-006-2024
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcta ejecución del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop LP-006-2024
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato 20% - Pago de Salarios. 15% - Calidad del Servicio. 20% - Responsabilidad Civil Extracontractual. 400smmlv

Entidad: **MUNICIPIO DE PAIPA - LP MP 001 2023**

Modalidad de selección	Licitación Publica
Objeto del contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ALCALDIA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA CONOCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y/O ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CON EL MUNICIPIO DE PAIPA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop - LP MP 001 2023
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y Seguridad privada.
Valor del contrato y forma de pago	$728.446.998

Vigencia de los contratos	171 dias
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversion
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop - LP MP 001 2023
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcta ejecución del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop - LP MP 001 2023
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato 10% - Pago de Salarios. 10% - Calidad del Servicio. 10% - Responsabilidad Civil Extracontractual. 200smmlv

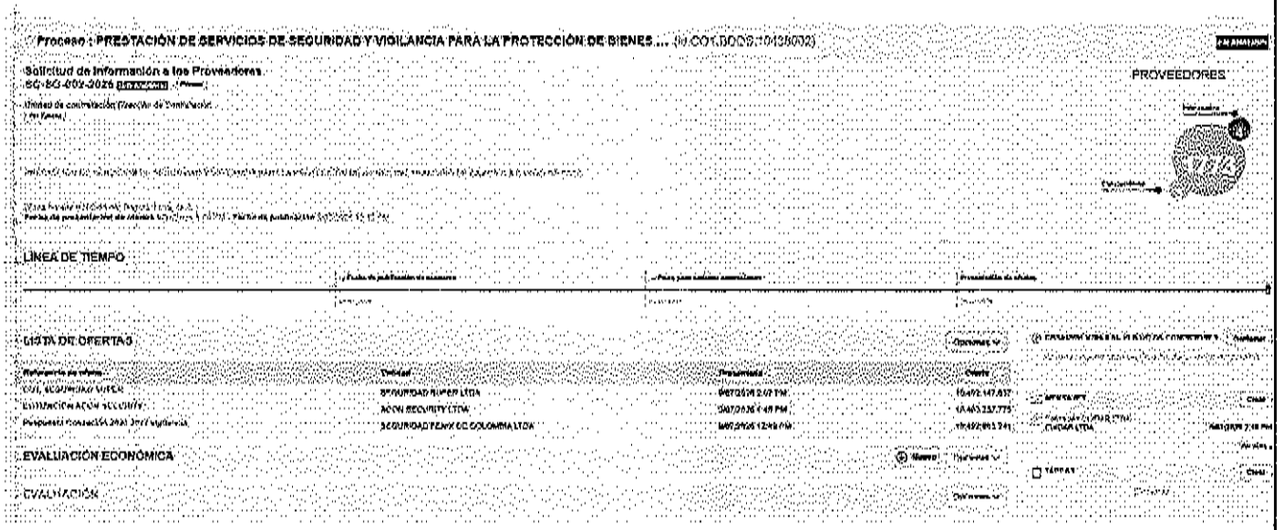
Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - LP-003-2024

Modalidad de selección	Licitación Publica
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop - LP 003 2024
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y Seguridad privada.
Valor del contrato y forma de pago	$ 2.933.745.908
Vigencia de los contratos	7 Meses
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversion o funcionamiento)	Inversion
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop - LP 003 2024
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcta ejecución del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop - LP 003 2024
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento. Del contrato 10% - Pago de Salarios. 5% - Calidad del Servicio. 10% - Responsabilidad Civil Extracontractual. 400 SMMLV

ANALISIS DE LA OFERTA

El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad, en este caso, el número de posibles proveedores o empresas que registran los códigos clasificadores de bienes y servicios requeridos, son en total 864.

Para el desarrollo de los sondeos de mercado, la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar la funcionalidad de "*Solicitud de Información a Proveedores*" de la plataforma SECOP II. A través de esta funcionalidad podrán enviar solicitudes de información a todos los proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación.



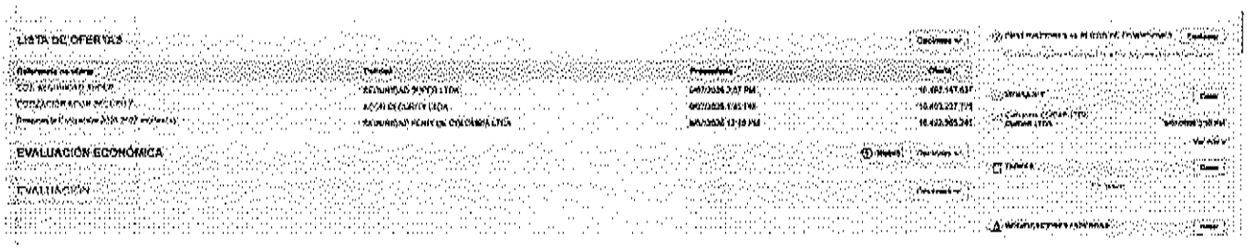
ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad.

También permite comprender la dinámica de los precios y establecer el **presupuesto oficial** de la contratación. Se realiza el análisis de los precios los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones y otros mecanismos.

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 1773, tomando como referencia los códigos anteriores.

Se realizó por medio de la plataforma del SECOP II, se realizó el evento de cotización No. SC-SG-002-2026 en la plataforma SECOP II desde el día 08 de julio al 9 de julio de 2026 presentándose cuatro (04) cotizaciones, donde una (01) fue por mensaje público CO1.MSG.9694907 y tres (03) de ellas dentro de la plataforma de ofertas, como se puede evidenciar a continuación:



VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

PROYECCION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 10 DE JUNIO DE 2026 VIGILANCIA ALCALCIA DE CAJICA 2026-2027			
30 Septiembre 2026 a 31 diciembre 2026 - 91 días	$	3.533.956.902	33,68%
01 enero 2027 a 10 junio 2027 - 160 días	$	6.958.912.951	66,32%
TOTAL	$	10.492.869.854	100%

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es por la suma **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

PESOS ($ 10.492.869.854) MCTE, incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El valor estimado para la vigencia 2026 es por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($ 3.533.956.902) MCTE** siendo un **33.68%** sobre el total estimado del contrato.

El valor proyectado para la vigencia 2027 es por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 6.958.912.951) MCTE** siendo un **66.32%** sobre el total estimado del contrato.

Este valor se determinó del resultado en el estudio de mercado y de las cotizaciones allegadas.

CONCLUSIONES

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de empresas 149 del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

- J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
- M7010 - Actividades de administración empresarial
- N8010 - Actividades de seguridad privada
- N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
- N8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

La capacidad organizacional se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP actualizado; el cual deberá estar vigente, renovado y en firme para la fecha del cierre.

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 4,32
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0.54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 9.61

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL

OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Donde los componentes del indicador se refieren a la información financiera del proponente del cual se componen determinado indicador.

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.17

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Donde los componentes del indicador se refieren a la información financiera del proponente del cual se componen determinado indicador.

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia se reservó la discrecionalidad de regular normas relacionadas con las compañías de seguridad privada, especialmente la restricción a la inversión extranjera.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIO N	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

HEIDI FERNANDA GUALTEROS LEÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

JUAN CARLOS BUITRAGO RAMÍREZ
SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

JOSE JAIR RIVAS VENEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Francisco Javier Navarrete Correa – Contratista SG
Revisó: Sandra Patricia Hernández Cepeda – Profesional SH
Aprobó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Secretario General
Aprobó: Heidi Fernanda Gualteros León – Secretario de Educación
Aprobó: Juan Carlos Buitrago Ramírez – Secretario De Convivencia Y Seguridad
Aprobó: José Jair Rivas Venegas – Secretario de Hacienda